

Asunto:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN - REGLAMENTO SISTEMA ELECTRÓNICO DE
TRANSACCIONES E INFORMACIÓN DEL MERCADO DE DIVISAS SET-FX**

SET ICAP FX S.A, sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "Set-FX", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.1.7.4 del reglamento de este sistema, se permite informar a todos sus afiliados el proyecto de modificación al mismo.

El presente proyecto de modificación tiene como propósito principal incluir la nueva metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado y el funcionamiento del módulo Spot Regional.

Explicación del Cambio	Artículo Insertado
Se incorpora el artículo 2.2.3.4.3 para describir el detalle de la metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado	<p>Artículo 2.2.3.4.3. Metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado</p> <p>La Metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado consiste en una herramienta la cual permite cerrar operaciones a un precio fijo, mediante la formulación de posturas de oferta y demanda sobre un llamado a cotización realizado por un Afiliado, que para efectos de la presente metodología se denominará convocante.</p> <p>El convocante propone un precio y un monto inicial de demanda o de oferta, el cual se publica a todos los Afiliados que tengan acceso a la Metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado, durante el tiempo establecido por cada convocante.</p> <p>Aquellos afiliados con acceso a la Metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado y que estén interesados en participar en la convocatoria inicial publicarán sus posturas de compra o de venta en el Sistema, de acuerdo con el precio inicialmente establecido por el convocante.</p> <p>El Sistema buscará automáticamente los montos publicados en la oferta que sean compatibles con los montos publicados en la demanda, y, previa verificación de la disponibilidad de cupos bilaterales y multilaterales entre los Afiliados correspondientes, realizará el calce de dichas posturas.</p>

	<p>Si luego del calce de las posturas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, existen montos remanentes éstos serán considerados como nuevas posturas de oferta o de demanda según sea el caso. Estas nuevas posturas podrán, a su vez, ser objeto de calce en el Sistema siempre que la convocatoria inicial se encuentre vigente y sean compatibles con otras posturas publicadas en el Sistema.</p> <p>Los parámetros de duración máxima y mínima de las convocatorias, así como los montos de las posturas y demás aspectos operativos de esta metodología serán definidos por el Administrador mediante Boletín Informativo.</p> <p>Aquellas operaciones efectuadas bajo la metodología de Calce a Precio Fijo Predeterminado estarán sujetas a las Reglas de funcionamiento del cupo de contraparte establecidas en el numeral 1° del artículo 2.2.5.6 del presente Reglamento.</p>
<p>Se adiciona el Título IV, incluyendo el Capítulo 1 para incluir todos los aspectos relacionados con el Módulo de Cotización "Spot Regional"</p> <p>El artículo 2.4.1.1 describe las condiciones generales de este módulo</p>	<p style="text-align: center;">TITULO IV DÓLAR SPOT REGIONAL</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I. MODULO DE COTIZACIÓN</p> <p>Artículo 2.4.1.1. Condiciones generales del Módulo de Cotización "Dólar Spot Regional".</p> <p>El Módulo de Cotización "Dólar Spot Regional" es una herramienta que le permite a los Afiliados al Sistema cotizar tasas de cambio entre el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y otras divisas, para facilitar la realización de cotizaciones.</p> <p>El intercambio de cotizaciones se realiza gracias a la interconexión existente entre el Sistema y los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas de cada uno de los países involucrados (Chile y Perú), sin que ello implique un acceso de los usuarios de estos sistemas al Sistema SET-FX.</p>
<p>Se incorpora el artículo 2.4.1.2 el cual incluye las características principales de funcionamiento del Módulo de Cotización "Spot Regional"</p>	<p>Artículo 2.4.1.2. Características del Módulo de Cotización "Dólar Spot Regional":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consiste en un llamado a cotización por parte de un Afiliado, el cual se denominará convocante, el cual es enviado mediante la interconexión de los sistemas a un usuario de uno de los sistemas de negociación y registro de operaciones de divisas de Chile o Perú según sea el caso, el cual se denominará convocado. 2. Una vez que el convocante hace el llamado a cotización, el convocado cotiza tasas de cambio de sus monedas

	<p>locales respecto del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de acuerdo con el monto establecido por el convocante.</p> <p>3. El monto mínimo y máximo para pedir cotizaciones y demás aspectos operativos serán definidos por el administrador mediante Boletín o Circular.</p>
--	---

SET ICAP FX estará en disposición para resolver cualquier inquietud que se pueda presentar sobre este particular.

Cordialmente,

(Original Firmado)
ANDRES MACAYA DÁVILA
Presidente